

Preguntas Frecuentes



“EQUIDAD, AVANCE EN LA GRATUIDAD”

Apunta a que jóvenes en condición de vulnerabilidad económica tengan mayores oportunidades de acceder a la Educación Superior pública del país. Se beneficiará a 80.000 estudiantes por año, llegando a 320.000 estudiantes en el cuatrienio.



¿Cuándo y cómo sé si soy beneficiario del componente de Equidad?

Una vez estés matriculado en un programa universitario en una Institución de Educación Superior pública, cumplas con el puntaje de SISBÉN (igual o menor a 32), seas víctima del conflicto o estés en el censo indígena del Ministerio del Interior y hayas diligenciado el formulario, a través del ICETEX.

¿Cuando concluya mi formación profesional debo devolver el valor de las matrículas?

No deberás devolver el valor de las matrículas. El valor de las matrículas será subsidiado por el Ministerio de Educación, de acuerdo con el número de periodos académicos que tenga la formación profesional que elegiste, pero ten muy en cuenta que es una oportunidad única que brinda el Gobierno Nacional, de la mano del Ministerio de Educación, por ello te invitamos a que te esfuerces para ser el mejor estudiante y logres graduarte y alcanzar tus sueños.



¿Qué beneficios tiene el componente de Equidad?

- Subsidio de hasta el 100 % del valor de la matrícula.
- Apoyo de sostenimiento por parte del programa Jóvenes en Acción (entre \$1.600.000 y \$2.000.000 por cada año académico) o por parte del Ministerio de Educación (1 SMMLV por cada año).
- Acompañamiento en el proceso formativo mediante actividades de bienestar universitario.

¿Es obligatorio registrarse en el formulario para ser beneficiario del componente de Equidad?

Sí es obligatorio y es por tiempo limitado. Si no lo has hecho y cumples con los requisitos, regístrate ya en el siguiente link:

<http://solicitudes.icetex.gov.co:8080/solicitudes/login>

Si cambias de número de celular, correo electrónico, o dirección de residencia, debes actualizar tus datos a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/renovacióndatos>.



¿De quién depende los cupos y subsidios de matrícula ?

¿Puedo realizar homologaciones siendo beneficiaria del Programa Generación E?

La responsabilidad es de la Junta Administradora del Fondo Equidad Programa Generación E- como se enuncia en el reglamento operativo en el literal b y F.

No es permitido realizar homologación externa ni interna , el estudiante cursará el total de créditos del programa al que se matriculo.



¿Qué promedio académico exige el componente de Equidad?

¿El subsidio de Equidad cubre periodos académicos de 8 semanas?

El beneficiario del componente de Equidad debe mantener un promedio acumulado igual o superior al exigido por la Institución de Educación Superior donde se encuentre cursando sus estudios, que le permita mantenerse como estudiante activo. Si pierde su condición como estudiante activo, pierde el beneficio de Equidad

No. El componente de Equidad subsidia solamente el valor de la matrícula durante los periodos académicos de 16 semanas registrados en el SNIES para cada programa académico.



¿Es posible realizar aplazamientos de semestre?

Sí. Los beneficiarios podrán aplazar hasta por dos periodos académicos consecutivos o en diferentes periodos, siempre y cuando tengan garantizado el cupo por la IES. La IES y el beneficiario notificarán la novedad al ICETEX, o a Prosperidad Social (Según corresponda)

¿Qué relación hay entre el Ministerio de Educación y el ICETEX?

El ICETEX actúa como administrador de los fondos que destina el Ministerio de Educación para el fomento de la Educación Superior del país. El programa Generación E tiene dos fondos, uno para Excelencia y otro para Equidad. Los recursos de Excelencia el ICETEX los administra bajo el esquema de crédito condonable; y los recursos de Equidad, bajo el esquema de subsidios.



¿Además del subsidio de matrícula también recibiré apoyo para los gastos académicos?

En articulación con el programa Jóvenes en Acción, de Prosperidad Social, entregaremos un apoyo de sostenimiento para que puedas ayudarte a pagar parte de los costos asociados al proceso formativo como transporte, libros, fotocopias y demás.

Si no cumples con los requisitos del programa Jóvenes en Acción, el Ministerio de Educación te dará un subsidio para tus gastos académicos por valor de un salario mínimo legal mensual vigente por un año. Para aplicar a este subsidio de gastos académicos tuviste que haber diligenciado el formulario de registro. No necesitas hacer más trámites

¿Puedo escoger si quiero recibir el subsidio por parte del programa Jóvenes en Acción o por parte del Ministerio de Educación?

Recuerda que, si cumples con los requisitos para inscribirte a Jóvenes en Acción, debes hacerlo. El subsidio de gastos académicos que da el Ministerio de Educación solo es para aquellos estudiantes que no cumplen con las condiciones para inscribirse al programa Jóvenes en Acción.



¿Si quiero desistir del beneficio otorgado como beneficiario del Programa Generación E, que debo hacer?

El beneficiario deberá informar mediante comunicación oficial a la IES pública y al ICETEX su deseo de suspender de manera temporal o definitiva el beneficio.

¿Cómo se realiza la renovación de mi matrícula?

El estudiante deberá estar matriculado en el mismo periodo académico en el que fue aprobado por la Junta Administradora del Fondo y en el que aceptó el beneficio. La renovación se realizará a partir de la información que registran las Instituciones de Educación Superior Publicas , en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y la validación que al respecto haga el ICETEX con la base de datos de los beneficiarios aprobados.



¿Puedo cambiar de programa académico o IES?

En el marco del componente equidad avance en la gratuidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas, no se aceptarán cambios de programa académico y/o de IES.

¿Cuáles son los montos y rubros que subsidia el programa Generación E?

Los estudiantes beneficiados les será subsidiado hasta el 100% del valor de los derechos de matrícula que la IES cobra al estudiante. El número de giros a desembolsar por concepto de matrícula, en ningún caso será mayor al número de semestres académicos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES.